

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0550-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024

PARA: Sr. Mgs. Nelson Humberto Sanchima Loyaga
Director de Gestión Administrativa

ASUNTO: ENTREGA DE INFORME PARA LA RECTIFICACION DE LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 068-C-GADMCJS-2024 RESPECTO A LA DONACION DE LA EXCAVADORA NO. 5, MARCA HYUNDAI, AL GAD PARROQUIAL RURAL RUMIPAMBA- ALCANCE DEL ACTA DE FINIQUITO DE LA EXCAVADORA DE ORUGA N.- 06.

En atención al Memorando N.- GADMCJS-DGA-2024-2032-M-GD de fecha 07 de junio del 2024, suscrito por el Mgs. Nelson Humberto Sanchima DIRECTOR DE GESTION ADMINISTRATIVA, donde hace referencia al Memorando Nro.

GADMCJS-A-2024-3487-M-GD, suscrito por la Máxima Autoridad del GADMCJS, mediante el cual dispone incluir el Acta de Finiquito del COMODATO No. 192-GADMCJS-2016 "EXCAVADORA", dentro del orden del día de la sesión de concejo a efectuarse el 22 de mayo de 2024; al respecto remito para su conocimiento y ejecución pertinente la RESOLUCIÓN DE CONCEJO No. 068-C-GADMCJS-2024, en la cual el concejo resuelve: *“ARTÍCULO UNO.- Por unanimidad autorizar la donación de una excavadora de oruga No. 5, marca HYUNDAI, solicitada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba. ARTÍCULO DOS.- Que por medio de Secretaria General se notifique a la Dirección de Gestión Administrativa y al Procurador Sindico.”* donde dispone continuar con el trámite de donación siguiendo los procedimientos establecidos en el Reglamento de Bienes.

Con lo referido y analizado el trámite en su contenido me permito exponer el siguiente informe:

ANTECEDENTE:

Como es de vuestro conocimiento según documentación adjunta el 24 de noviembre del 2016 se firmo el convenio de comodato N.- 192 – GADMCJS-2016, entre El GAD Cantonal de la Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural de Rumipamba, compromiso que fue suscrito por el Ilgo. Rodrigo Fabián Román - Ex Alcalde del GAD Municipal del Cantón La Joya de los Sachas y el Sr. Palmenides Meneses Ex Presidente del GADPR RUMIPAMBA, con el objeto de realizar la entrega **de una Excavadora sobre Oruga** adquirida con fondos de los presupuestos participativos del año 2015 previa aceptación y aprobación de las comunidades asentadas en la Jurisdicción de la parroquia Rumipamba, para ejecutar obras, prestación de servicios, entrega de materiales propendiendo la cooperación interinstitucional de la Parroquia Rumipamba del cantón La Joya de los Sachas Provincia de Orellana de acuerdo con los compromisos señalados en la cláusula cuarta del convenio.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0550-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024

Según oficio N.- 120-PYB-GADMCJS-2016 de fecha 07 de enero del 2016, el Lic. Galo Espin GUARDALMACEN remite el ingreso N.- 10.280 con fecha 01-11-2016 donde determina la marca y especificaciones del bien hacer entregado al Gobierno Autonomo Descentralizado Rural Rumipamba.

Con el antecedente y la información generada el Tlgo. Rodrigo Fabián Román Alcalde del Cantón La Joya de los Sachas, mediante CONVENIO DE COMODATO N.- 192 – GADMCJS-2016 de fecha 24 de noviembre del 2016, para legitimar la entrega del bien, suscribe el convenio y acta de entrega recepción respectivas conjuntamente con el administrador del Convenio, el Guardalmacén del Gad Municipal y el Representante del Gobierno Parroquial, acto que denota el cumplimiento de la entrega a satisfacción, detallando de la siguiente manera:

UNA EXCAVADORA DE ORUGAS No. 5: DE ESTADO BUENO; CLASIFICACIÓN ITEM; MARCA HYUNDAL; MODELO R22OLC-95; SERIE: MOTOR-760005027; COLOR-AMARILLO; CHASIS HHKHZ614C G0008923 DE FABRICACION KOREA; AÑO 2016: CILID 5900; TON 22515KG; POTENCIA 143HP; HERRAMIENTAS DE NORMA; FORMATO IMPRESO DE MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO; MANUAL PE PARTES; GARANTIA TÉCNICA EN OFERTA - TRE PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREV. GRATIS; VALOR DE LA RASQUINA USO. 213.009.91 DOLARES.

CONSTATACIÓN FÍSICA EN CAMPO DEL BIEN:

Señor Director se ha procedido a realizar la constatación física del bien en territorio, realizada el 12 de marzo del 2024, la Ing. Nancy Solorzano ANALISTA DE BIENES, donde se detalla la ubicación, el estado y el responsable custodio del bien y se ha verificado que el bien **que fue entregado mediante convenio de comodato en el año 2016, no coincide con las especificaciones que se detalla en el informe de constatación física,** así como también del ingreso y la matrícula del bien además del pedido realizado por el presidente del Gobierno Parroquial de Rumipamba solicitada mediante oficio N.-000058-2023-GADPRR de fecha 04 de octubre del 2023, por lo tanto remito el documento de la constatación física realizada donde se detallan las especificaciones correctas dadas a continuación:

UNA EXCAVADORA DE ORUGAS No. 6: DE ESTADO BUENO; CLASIFICACIÓN ITEM; MARCA HYUNDAL; MODELO R22OLC-95; SERIE: MOTOR-76005036; COLOR-AMARILLO; CHASIS HHKHZ614CG0008928 DE FABRICACION KOREA; AÑO 2016: CILID 5900; TON 22515KG; POTENCIA 143HP; HERRAMIENTAS DE NORMA; FORMATO IMPRESO DE MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO; MANUAL PE PARTES; GARANTIA TÉCNICA EN OFERTA - TRE PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREV. GRATIS; VALOR DE LA MAQUINA USD. 213.009.91 DOLARES.



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0550-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024

Cabe mencionar que en el informe de constatación del bien, fue realizado in situ, además existe la matricula de la maquinaria y se ha verificado y comprobado que la maquinaria entregada corresponde a la "**Excavadora N.- 06**", por lo tanto remito las fotografías de la constatación realizada así como la matricula emitida que se encuentra con el GAD Parroquial Rumipamba. **(anexo1)**

REPÚBLICA DEL ECUADOR MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS		13133		A - 0013133	
13133 AÑO: 2021					
MATRÍCULA: 7.1-22-001880		CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: HYUNDAI MODELO: R220LC-95			
PROPIETARIO: G.A.D. DEL CANTON JOYA DE LOS SACHAS		SERIE CHASIS: HHKHZ614CG0008928 AÑO FABRI: 2016			
CÉDULARUC: 1560001590001 TELÉFONO: 062899152		MOTOR: HYUNDAI NÚMERO: 76005036 POTENCIA: 143 HP			
DIRECCIÓN: AV. LOS FUNDADORES Y JAIME ROLDÓS		DIRECCIÓN: LA JOYA DE LOS SACHAS			
FECHA DE EMISIÓN: 29/09/2021 CADUCA: 31/12/2021		DIRECTOR DISTRITAL COORDINADOR DE INFRAESTRUCTURA			
AVALÚO: 0,00 CONDICIÓN:					

ANÁLISIS:

Como se puede observar dentro de la documentación que se anexa (Comodato - Ingreso del Bien) especifica unas características que corresponden a la excavadora N.- 05 mientras que en la constatación física realizada in situ corresponde a la **EXCAVADORA N.- 06**, por lo tanto es necesario que se proceda a subsanar el acta de finiquito y la resolución de concejo donde se resuelve: ARTÍCULO UNO.- Por unanimidad autorizar la donación de una excavadora de oruga No. 5, marca HYUNDAI, solicitada por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rumipamba.

CONCLUSIÓN:

El bien a entregarse como donación (Excavadora de Oruga N.- 05) según resolución de concejo No. 068-C-GADMCJS-2024, **no es la correcta** ya que el bien detallado se encuentra al momento entregada en papeles como comodato al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural San Sebastián del Coca, mediante convenio N.- 180-GADMCJS-2016 de fecha 23 de noviembre del 2016.

RECOMENDACIÓN:

Con este antecedente es menester solicitar lo siguiente:

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0550-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024

*- A La Dirección de Gestión Jurídica: emita el respectivo criterio jurídico con el fin de aclarar lo mencionado y de esta manera solicitar para que a través de secretaria general y la máxima autoridad se comuniquen al concejo proceda a rectificar la entrega como donación de acuerdo al siguiente detalle: **UNA EXCAVADORA DE ORUGAS No. 6: DE ESTADO BUENO; CLASIFICACIÓN ITEM; MARCA HYUNDAL; MODELO R22OLC-95; SERIE: MOTOR-76005036; COLOR-AMARILLO; CHASIS HHKHZ614CG0008928 DE FABRICACION KOREA; AÑO 2016; CILID 5900; TON 22515KG; POTENCIA 143HP; HERRAMIENTAS DE NORMA; FORMATO IMPRESO DE MANUAL DE OPERACIONES Y MANTENIMIENTO; MANUAL PE PARTES; GARANTÍA TÉCNICA EN OFERTA - TRE PRIMEROS MANTENIMIENTOS PREV. GRATIS; VALOR DE LA MAQUINA USD. 213.009.91 DOLARES.***

- A la Dirección Administrativa proceda a solicitar el alcance al Acta de Finiquito del Convenio de Comodato entre el entre El GAD Cantonal de la Joya de los Sachas y el GAD Parroquial Rural de Rumipamba, **el mismo que se adjunta** el borrador corregido para que a través de la Dirección Jurídica sea revisada y aprobada, posteriormente proceda con la suscripción de la misma. (anexo acta de finiquito corregida).

Con todos los antecedentes expuesto solicito se realice el tramite pertinente.

Atentamente,

Ing. Marco Vinicio Toapanta Vilcahuano
JEFE DE GUARDALMACÉN Y CONTROL DE BIENES

Referencias:

- GADMCJS-DGA-2024-2032-M-GD

Anexos:

- oficio
- OFICIO20240131_10073505.pdf
- Acta de Finiquito - Rumipamba-1.pdf
- GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0253-M-GD-1.pdf
- Acta de Finiquito - Rumipamba(1).docx
- Documentos Comodato Rumipamba(1).rar
- AUTORIZACION(1).docx



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS**



Memorando Nro. GADMCJS-DGA-UGCB-2024-0550-M-GD

La Joya de los Sachas, 07 de junio de 2024

- ACTA FINIQUITO.docx
- acta finiquito1-signed-signed-1-signed.pdf
- RESOLUCION DE CONCEJO NO. 068 DEL 22-05-2024 DONACION EXCAVADORA AL GADPR RUMIPAMBA.pdf
- Anexo 1 - Excavadora.pdf
- Acta de Finiquito - Rumipamba (corregida).docx
- Informe Constatación.pdf
- Documentacion Comodato Rumipamba.pdf

NUT: GADMCJS-2023-14220



Av. Los Fundadores y Jaime Roldós



gad.joyadelossachas@gmail.com
alcaldia@gadjoyasachas.gob.ec



www.gadjoyasachas.gob.ec



(06) 3 700 700 Ext. 208